



A tal efecto, el citado proyecto de decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web extremambiente.juntaex.es

Mérida, 23 de enero de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 23 de enero de 2018 por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan de Recuperación de la cigüeña negra (Ciconia nigra) en Extremadura. (2018080194)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan de Recuperación de la cigüeña negra (Ciconia nigra) en Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de orden estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (avda. Luis Ramallo, s/n.) y en la dirección web extremambiente.juntaex.es

Mérida, 23 de enero de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de enero de 2018 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la Organización Sindical denominada "Sindicato Independiente de Enseñanza de Cáceres", en siglas SIE-Cáceres. Código de depósito 10100001. (2018080195)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE n.º 189, del 8 de agosto), y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE n.º 147, del 20 de junio) se hace público:



Que el día 11 de diciembre de 2017, fueron presentados a depósito Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical denominada "Sindicato Independiente de Enseñanza de Cáceres", en siglas SIE-Cáceres, a la que correspondió el expediente de depósito número 10100001, domiciliada en Avda. de los Cuatro Lugares, n.º 22 de Cáceres (C.P. 10004); entidad que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial abarca toda la provincia de Cáceres y su ámbito funcional comprende a "profesionales/trabajadores que presten servicios en los distintos convenios colectivos de enseñanza privada y atención a personas con discapacidad", según se especifica en el artículo 2 de sus Estatutos. La solicitud de depósito fue formulada por D. Jesús Pedro Batuecas Garrido, el cual fue expresamente autorizado para ello por los promotores del sindicato. El 19 de diciembre de 2017 se procedió a cursar al interesado requerimiento de subsanación, al observarse que los Estatutos presentados carecían de parte del contenido mínimo exigido en el artículo 5 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo. El citado requerimiento fue atendido el día 22 del citado mes, mediante la presentación de unos nuevos Estatutos modificados (los cuales contienen todos los requisitos exigidos reglamentariamente) y con la presentación de una nueva acta, en la que se recogen los acuerdos adoptados en la Asamblea General del sindicato celebrada el 21 de diciembre de 2017 para proceder a las modificaciones efectuadas en los Estatutos. Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 20 de noviembre de 2017, en calidad de promotores de la organización sindical: D. Pedro González Corraliza, D. Francisco Javier Estévez Macarro, D. Jesús Pedro Batuecas Garrido y cinco más, todos ellos debidamente identificados y, según se ha podido acreditar, con la condición de trabajadores en activo en el momento de suscripción del Acta de constitución. Igualmente, el acta en la que se recogen los acuerdos adoptados en la Asamblea General del sindicato celebrada el 21 de diciembre de 2017 para proceder a las modificaciones efectuadas en los Estatutos fue suscrita por D. Pablo José Galán Mañanas y D. Jesús Pedro Batuecas Garrido, en su condición, respectivamente, de Presidente y Secretario del sindicato. Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por la legislación aplicable, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos del sindicato denominado "Sindicato Independiente de Enseñanza de Cáceres", en siglas SIE-Cáceres.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, sita en el Polígono Industrial de Las Capellanías, calle Hilanderas, n.º 15, de Cáceres) o consultarlos a través de internet (<https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/?request=autoridadlaboral=1000>) y, en su caso, solicitar ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" n.º 245, del 11 de octubre).

Mérida, 11 de enero de 2018. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.